



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVIII - Viernes 21 de Marzo de 2014 - Número 5114

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

556.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2014, relativo a modificación de la base 2.ª de la convocatoria de ayudas de la Ciudad Autónoma para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco y Cuarenta y Cinco años correspondientes al curso 2013-2014.

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

557.- Notificación a D. Emilio Gutiérrez Reboiro y D. Abdeslam Hamed Mohamed.

558.- Notificación a D. Eufemio Ayala Suárez.

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría Técnica

559.- Orden n.º 1034 de fecha 17 de marzo de 2014, relativa a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, exp. de servicios, kiosko contrato y alquiler de inmuebles, correspondientes al mes de marzo, ejercicio 2014.

Consejería de Administraciones Públicas

560.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2014, relativo a aprobación de la oferta de empleo público 2014.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

561.- Orden n.º 187 de fecha 12 de marzo de 2014, relativa a la creación del registro auxiliar general de entrada y salida de documentos y de comunicaciones internas de la Granja Escuela Gloria Fuertes.

Consejería de Medio Ambiente

Oficina Técnica de Transportes Terrestres

562.- Notificación a D.ª Malika Lakhloufi.

563.- Notificación a D. Jamal Azzouz.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

564.- Información pública relativa a instalación eléctrica en expediente AT-384/14, solicitada por GASELEC.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

565.- Notificación a D.ª Encarnación Martín Torres, en relación a inmueble sito en calle Cadete Pezzi Barraca, 15.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

566.- Notificación a D.ª Zahra Kichouh y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

567.- Notificación a D. Mustafa Mizzian, Abdelasis.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

568.- Notificación de resoluciones a D. Marzok Mimon Al-Lal, en exp. n.º 587/2013 y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

569.- Notificación a D.ª Ana M.ª García Zapata.

570.- Notificación a D.ª Encarnación Esperanza Padilla Gómez.

571.- Notificación a D.ª Sohara Mohamed Abdelkader.

572.- Notificación a D.^a M.^a Asunción Bueno Pérez.

573.- Notificación de resolución a D. Zarioh Mohamed, Naser.

574.- Notificación de resolución a D. Mohamed Akoudad, Faysal.

575.- Notificación a D.^a Hammu Annanu, Fatima y D.^a Mohamed Aissa, Farida.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

576.- Notificación a D. Hajji Amjahad.

577.- Notificación a D. Zayzaoui Chamkha Abdelilah.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social N.º 1

578.- Notificación a D. Antonio Caliz Leiva, en procedimiento ordinario 290/2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

556.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2014, acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en torno a la modificación de la base 2ª de la Convocatoria de Ayudas de la Ciudad Autónoma para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años correspondientes al curso 2013-2014 (BOME 5071, de 22 de octubre de 2013), mediante la adición del siguiente inciso final:

"No obstante lo anterior, concluido el proceso de concesión de las ayudas, y si existe crédito suficiente, podrán tenerse en consideración aquellas solicitudes que hayan sido formuladas fuera de los plazos previstos en la base 7ª de la convocatoria, teniendo, asimismo en cuenta como criterio el orden de entrada de la solicitud",

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 18 de marzo de 2014.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

557.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Tramite: BONIFICACIÓN BASURA

NOMBRE

EMILIO GUTIERREZ REBORIO EXP. 254

ABDESELAM HAMED MOHAMED EXP. 241

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 05 de marzo de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

558.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: EUFEMIO AYALA SUAREZ

Procedimiento: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Tramite: EXENCIÓN IVTM

Resolución: 186

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 05 de marzo de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA

559.- El Consejero de Economía y Hacienda, por Orden número 1034 de fecha 17 de marzo de 2014, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACION DE KIOSKOS EN LA VIA PUBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de marzo, ejercicio 2014, y abarcará desde el día 28 de marzo de 2014, al 28 de mayo de 2014, ambos inclusivos

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 17 de marzo de 2014.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

560.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, adoptó, el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEXTO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, que literalmente dice:

El artículo 70 del EBEP, Ley 7/1007, de 12 de abril, dispone que "Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un 10 por ciento adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años (...)"

Por otra parte, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales formarán su oferta de empleo público ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Las leyes de Presupuestos del Estado han venido incluyendo tradicionalmente determinados preceptos con carácter básico que han impregnado de cierta rigidez la conformación de las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones Públicas. En este contexto hemos de reseñar el mantenimiento de esa rigidez para el ejercicio 2014.

La ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público, a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limita-

ción una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 21 de la citada norma.

El artículo 21.2.c) de la precitada norma establece que en el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la policía local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además, deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente.

Por otra parte, el artículo 70.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público, establece que la Oferta de empleo público podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

En este sentido merece especial mención la promoción interna, que la citada Ley 7/2007 configura como una de las medidas de planificación de recursos humanos que tiene como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y que debe ser facilitada por la Administración como vía para la adquisición de las correspondientes competencias y requisito necesario para la progresión en la carrera profesional desde niveles inferiores a los superiores.

Así, cumplimentando el objeto decimotercero del Plan de Función Pública 2013-2015, se ofertan plazas funcionariales de Oficial Mecánico Conductor, Oficial de Instalaciones Deportivas, Delineantes y Oficial de Mercados para la posterior convocatoria mediante los procesos habilitados por la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cumpliendo con el objetivo decimocuarto del Plan de Función Pública 2013-2015 (Promoción interna vertical) se ofertan (tanto en la de funcionarios como en la de laborales) una serie de plazas con el objetivo de convocarse por promoción interna entre los empleados públicos de la Ciudad y seguir en la línea de impulso de la carrera profesional como conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso conforme a los principios de igualdad, capacidad y mérito. Se ofertan, para ello, plazas en la Plantilla de personal funcionario de Subinspectores de Policía Local, Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento, Graduado Social, Técnico Auxiliar, Medioambiental, Técnico Auxiliar y Administrativo y de Ingeniero Técnico Industrial en la plantilla de personal laboral.

Continuando la regulación de plazas cubiertas por personal laboral indefinido no fijo derivado de situaciones de cesión ilegal de trabajadores o de contrataciones administrativas irregulares, se ofertan una plaza de Oficial 1ª Administrativo (Dirección General de Sistemas Informáticos) y dos plazas de Auxiliar Administrativo (Dirección General de Sanidad y Consumo y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales), con el fin de cubrirlas conforme a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito.

Cumplimentando el objetivo decimotercero del Plan de Función Pública 2013-2015, se ofertan plazas de Oficial Mecánico Conductor, Oficial de Instalaciones Deportivas, Delineante y Oficial de Mercados para la posterior convocatoria mediante los procesos habilitados por la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público.

En cuanto a la competencia para su aprobación corresponde al Alcalde "aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por los Plenos de los Ayuntamientos de Régimen Común" (artículo 34.1 apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril). En la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con el principio de vaciamiento competencial del Presidente del Consejo de Gobierno (artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3 Extraordinario, de 15 de enero de 1996): "Los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno)", podrá corresponder al Consejero de Administraciones Públicas. Sin embargo, el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, en su artículo 3.2.m), ha considerado oportuno otorgar dicha competencia de aprobación de la Oferta de Empleo Público al propio Consejo de Gobierno.

En su virtud, y visto el Acuerdo de la Mesa General Común de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2014, VENGO EN PROPONER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se apruebe la oferta de empleo público para el año 2014". (Adjuntándose el Anexo correspondiente).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 20 de marzo de 2014

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014

ACCESO LIBRE

Funcionarios de Carrera

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Policía Local	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	10

PROMOCIÓN INTERNA

Funcionarios de Carrera

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Sargento S.E.I.P.S	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	1
Subinspector Policía Local	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	12
Graduado Social	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Medio	1
Téc. Aux. Medio Ambiental	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Com. Especiales	1
Técnico Auxiliar Administrativo	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Téc. Auxiliar	1
	C1	Admón. General	Administrativa		5

Personal Laboral

DENOMINACIÓN	Grupo Titulación	PLAZAS
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
Oficial 1º Administrativo	C1	1
Auxiliar Administrativo	C2	2

PROMOCIÓN HORIZONTAL (FUNCIONARIOS DE CARRERA)

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Oficial Mec. Conductor	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	8
Delineante	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	2
Oficial Serv. Instalaciones Deportivas	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	7
Oficial Mercados	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	1

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

561.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, mediante Orden núm. 187, de 12 de marzo de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El 11 de marzo de 2014 se recibe solicitud por parte de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para la creación de un Registro Auxiliar. El 12 de marzo de 2014 se emite informe de la Directora General de Administraciones Públicas, cuyo literal es el siguiente:

Vista la solicitud efectuada por la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD para la creación de un Registro auxiliar en Granja Escuela Gloria Fuertes, y siendo competente para resolver este expediente la Consejera de Administraciones Públicas, de conformidad el artículo 4.4 k) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 17 de diciembre de 2004 (BOME extraordinario núm. 18 de 22 de diciembre de 2004. Anuncio n.º 27), VENGO EN INFORMAR:

I.- Que con fecha 11 de marzo de 2014 se recibe solicitud por parte de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para la creación de un Registro auxiliar en Granja Escuela Gloria Fuertes.

II.- Que de acuerdo con el artículo 4.4 k) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, le corresponde al Consejero de Administraciones Públicas "impulso y la gestión del Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla".

III.- Que con fecha 17 de diciembre de 2004 el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla procede a la aprobación del Reglamento de Registro de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario número 18, de 22 de diciembre de 2004).

IV.- Que el artículo 5 del citado Reglamento de Registro de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, regula la creación, modificación o supresión de los registros auxiliares, establece en su apartado 1 lo siguiente: "Los registros auxiliares se crearán, modificarán o suprimirán por Orden del Consejero de Administraciones Públicas, a propuesta, debidamente motivada e informada por la Secretaría Técnica correspondiente, del titular de la Consejería en la que se incardine orgánicamente o funcionalmente el registro auxiliar, previo informe justificativo de la Dirección General de Administraciones Públicas. La mencionada Orden

deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla."

V.- Que de acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, con fecha 7 de marzo de 2014 se evacua informe por parte de la Secretaría Técnica correspondiente, así como propuesta del titular de la Consejería del área en la que se incardina el registro auxiliar que se propone crear, de fecha 10 de marzo de 2014.

VI.- Que se estima oportuno la creación del Registro Auxiliar propuesto en aras a mejorar la eficiencia y la calidad en la gestión administrativa del servicio correspondiente".

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4. k) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, el artículo 5.1 del Reglamento de registro de Entrada y Salida de documentos, y visto informe favorable de la Dirección General de Administraciones Públicas, VENGO EN ORDENAR:

1.- La creación del REGISTRO AUXILIAR DEL GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y DE COMUNICACIONES INTERNAS DE LA GRANJA ESCUELA GLORIA FUERTES.

2.- Se deberá publicar esta resolución para el general conocimiento.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 12 de marzo de 2014.

El Secretario Técnico. P.A.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

562.- No habiéndose podido notificar al interesado, el inicio del expediente sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-006-14, por domicilio desconocido, esta se realiza, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla último lugar donde aparece residenciado el denunciado, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Apellidos y nombre MALIKA LAKHLOUFI con vehículo matrícula M-0843-YC Acuerdo de iniciación de fecha 06/02/2014 Infracción al artículo 42 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Oficina

Técnica de Transportes Terrestres, sita en e/local nº 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 17 de marzo de 2014.

El Instructor. Ricardo Tostón Pardo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

563.- No habiéndose podido notificar al interesado, el inicio del expediente sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-001-14, por domicilio desconocido, esta se realiza, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla último lugar donde aparece residenciado el denunciado, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Apellidos y nombre JAMAL AZZOUZ con vehículo matrícula 5213-BBS Acuerdo de iniciación de fecha 05/02/2014 Infracción al artículos 42 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 17 de Marzo de 2014.

El Instructor. Ricardo Tostón Pardo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
AT 384/14

564.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha doce de marzo de 2.014, registrada al nº 349, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-384/14 incoado a petición de Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a la Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC)

DOMICILIO: Calle Comandante Aviador García Morato nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE POTENCIA ACTUAL Y FUTURA EN EL SECTOR.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS JUAN MONTES HOYO Y HARDÚ II.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Denominación: "JUAN MONTES HOYO-HARDÚ II"

Origen: C.T. "JUAN MONTES HOYO".

Final: C. T. "HARDÚ II".

Término Municipal afectado: MELILLA

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.

PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 500 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO, CLASE DOS, SECCIÓN 150mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CONCINCIENTA Y SIETE CÉNTIMOS (36.795,57 euros)".

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

565.- Habiéndose intentado notificar la orden de Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de expediente incoado por obras realizadas sin la preceptiva licencia en el inmueble sito en CALLE CADETE PEZZI BARRACA, 15, a Dª ENCARNACIÓN MARTÍN TORRES, como titular registral, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes por Orden de fecha 19 de febrero de 2014, registrada al número 523 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: Anotación preventiva, en el Registro de la Propiedad, de expediente incoado por obras realizadas sin la preceptiva licencia.

EXPEDIENTE N.º: 000128/2013-LEG

EMPLAZAMIENTO: CADETE PEZZI BARRACA N.º 15.

INTERESADOS:

D.ª LUISA TORRES CALVO

D. BERNARDO MARTÍN TORRES.

D.ª ENCARNACIÓN MARTÍN TORRES.

D.ª FERNANDA MARTÍN TORRES.

D.ª MARÍA DEL MAR MARTÍN TORRES.

D.ª JOSEFA MARTÍN TORRES

D.ª LUISA MARTÍN TORRES

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que se señala:

"Por denuncia de la Policía Local de Melilla, de fecha 8 de octubre de 2013, se informa que se han realizado obras sin licencia en la calle Cadete Pezzi Barraca n.º 15, identificándose como promotor a D. Brahim Berkan, con NIE n.º X3831544C.

Con fecha 11 de noviembre de 2013, se propone por esta Dirección General iniciar expediente de Reposición de la legalidad urbanística por aplicación del artículo 29 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

Con fecha 18 de noviembre de 2013, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes número 3999, se acuerda iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística de conformidad con el artículo 29 del RDU y artículos 184 y 185 del TRLS de 1976/ art.225 del TRLS de 1976, en la que se dispone:

1.º.- Requerir a D. BRAHIM BERKAN, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en la calle Cadete Pezzi Barraca n.º 15, consistente en DEMOLICIÓN DE CUBIERTA Y REDISTRIBUCIÓN INTERIOR DE LA VIVIENDA, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

2.º.- Advertir al interesado el plazo DOS MESES de que dispone para que solicite la oportuna licencia

de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajuste las obras a los términos de la licencia previamente concedida.

Cumpliendo lo ordenado en los arts. 35 y 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, en dicho plazo se le concede AUDIENCIA, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

3.º.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

Advirtiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los arts. 556 y 634 del Código Penal.

4.º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y los arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

5.º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en los arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

El interesado no formuló alegación alguna durante el plazo concedido para ello, encontrándose el expediente de reposición de la legalidad urbanística fuera del plazo para que el mismo solicitara la oportuna licencia de obras.

Por todo ello, se PROPONE por esta Dirección General:

1.º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad iniciada por la Orden indicada. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

2º.- Notificar dicha Orden a los Titulares Registrales de la finca identificada en el expediente, concediéndole un plazo de a diez días, durante el cual podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, según lo establecido en el artículo 84.2., de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad iniciada por la Orden indicada. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

2º.- Notificar dicha Orden a los Titulares Registrales de la finca identificada en el expediente, concediéndole un plazo de a diez días, durante el cual podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, según lo establecido en el artículo 84.2., de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que le notifico, haciéndole saber que la presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recuso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/199, de 13 de enero.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 13 de marzo de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL**

566.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; C.I.R. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales citando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV)

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV)

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros nº 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 12 de marzo de 2014.

La Secretaria Técnica. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE / INFRACCIÓN HECHO	INFRACCTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20140000000085	ZAHRA KICHOUH	90	CIR/94-2A	-3703 -FPL	PRIM, GENERAL	03/12/2013 13:00:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000000420	ABDELKADER MASMOUDY	60	OMT/42-,3	-3751 -CBJ	EUROPA, DE	26/12/2013 13:10:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
20140000000324	ADIL EL OUARDI	90	CIR/94-2F	B -2855 -TK	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	18/12/2013 21:27:00	0
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							
20140000000461	LHOU GAMMANE	60	OMT/42-,3	M -5262 -YZ	EUROPA, DE	28/12/2013 10:00:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
20140000000533	ABDELLAH GARTIT	80	CIR/155-	CR-3463 -U	CONCHAS, DE LAS	03/01/2014 10:00:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN. (GIRO A LA DERECHA)							
20140000000587	BOUBKER BOURIA	200	CIR/18-2	-5741 -CZY	ASTILLEROS, GENERAL	07/01/2014 22:30:00	3
CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE GUARDIA CIVIL C.P. R-21198-E							
20140000000495	SAIDI FAOUZI	200	CIR/154-	-6426 -CKB	ASTILLEROS, GENERAL	31/12/2013 16:00:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN							
20140000000534	EL MAMOUN SAIDI	80	CIR/155-	LO-4624 -O	CONCHAS, DE LAS	03/01/2014 10:00:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN. (GIRO A LA DERECHA)							

20140000000835	SADDIKI*BACHIR,MOHAMED	90	CIR/94-2A	-9060	-DDC	REMONTA	22/01/2014 9:40:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.								
20140000000803	LAARBI*MADANI,MOHAMED	90	CIR/94-2A	M -3124	-YN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/01/2014 13:00:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.								
20140000000776	BELKACEM EL HABRI	60	OMT/42-,3	B -3063	-PY	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	17/01/2014 9:20:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL								
20140000000657	SEDDIK*EL,HOUSSEIN	200	CIR/91-2	-2506	-HGZ	MARINA, GENERAL	10/01/2014 12:25:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN UNA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEÑALIZADA Y DELIMITADA.(TAXI)								
20140000000658	MALDONADO*ROLDAN,MAR CELO JESUS	200	CIR/91-2	ML-9457	-D	MARINA, GENERAL	10/01/2014 12:25:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN UNA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEÑALIZADA Y DELIMITADA. (TAXIS)								
20140000000700	SEDDIK*EL,HOUSSEIN	90	CIR/94-2F	-2506	-HGZ	VILLALBA, GENERAL	13/01/2014 18:30:00	0
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.								
20140000000628	ABDESLAM*MOHAMED,AHM ED	60	OMT/42-,3	ML-3399	-E	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	09/01/2014 20:10:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL								
20140000000722	TADORIAN*RAMOS,BLANCA	200	CIR/91-2	-0192	-GLN	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	14/01/2014 17:36:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.								
20140000000754	RAHAL*MOHAMED,NASIHA	200	OMT/72-,1	PROMOTOR		BILBAO	15/01/2014 10:35:00	0
OCUPAR LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA CIUDAD AUTONOMA (ANDAMIOS, CARPAS , ETC), PERJUDICANDO EL TRANSITO RODADO Y/O PEATONAL								
20140000000755	RAHAL*MOHAMED,NASIHA	60	OMT/12-,4	PROMOTOR		BILBAO	15/01/2014 10:35:00	0
NO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA OBRA O ACTIVIDAD EN LA VIA DIFICULTEN LA CIRCULACION LO MENOS POSIBLE								
20140000000756	MARGULLON*MUÑOZ,MARI A VICTORIA	200	CIR/94-2A	-8386	-CHS	EJERCITO ESPAÑOL	16/01/2014 9:50:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES								
20140000000767	ALAMO*ALMANSA,MIGUEL	60	OMT/42-,3	-3999	-HFY	REMONTA	16/01/2014 20:15:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL								
20140000000818	BOUDBOD*MOUSSAOUI,KH ALIFA	60	OMT/42-,3	-7661	-CCC	REMONTA, ESPALDAS	21/01/2014 23:30:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO								
20140000000830	RIVAS*HERNANDEZ,MANUE L ANGEL	200	CIR/94-2A	-8126	-CTV	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	22/01/2014 20:08:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES								
20140000001009	ARVAL SERVICE LEASE S.A.	200	CIR/91-2	-3920	-HCL	MARINA, GENERAL	28/01/2014 12:00:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN UNA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEÑALIZADA Y DELIMITADA.(BUS)								
20140000000669	RUIZ*LIROLA,MIGUEL	90	CIR/94-2A	-4984	-CKG	MONTEMAR, MARQUES DE	11/01/2014 11:40:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.								
20140000000925	MUSTAFA AL HAMOUTI*HACH	200	CIR/94-2A	-1968	-FNS	VELAZQUEZ GIL DE ARANA, COMTE.	27/01/2014 19:30:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES								

2014000000757	FERNANDEZ*MERIDA,MODE STO	90	CIR/94-2A	ML-7186 -C	REMONTA, ESPALDAS	16/01/2014 11:45:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000000941	BOUZAIG,MALIKA	90	CIR/94-2A	V -7483 -GL	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	27/01/2014 10:20:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20130000008399	GONZALEZ*CASANOVA,MA RIA DEL ROSARIO	200	CIR/94-2A	ML-0847 -F	FORTUNY	28/10/2013 19:46:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
2014000000966	OMHAMED,MOHAMED	200	CIR/91-2	-7411 -HHY	BENITEZ, COMANDANTE	28/01/2014 11:26:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR.							
2014000000922	GARCIA*NARANJO,MARIA INES	60	OMT/42-,3	-7412 -DFS	ALCAUDETE, CONDE DE	27/01/2014 20:00:00	0
ESTACIONAR A MENOS DE 5 METROS DE LA ESQUINA							
2014000000906	HADDOUCHI*BENALI,HAME D	60	OMT/42-,3	B -0074 -NW	GARCIA CABRELLES	25/01/2014 13:35:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000000912	RODRIGUEZ*PICAZO,ANA ISABEL	200	CIR/91-2	-6251 -DYW	PALENCIA	26/01/2014 12:14:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							
2014000000764	CHAIB*MOHAND,HAKIM	60	OMT/42-,3	ML-3798 -D	PRIMERO DE MAYO	16/01/2014 2:10:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
2014000000942	EL MIRI,MUSTAPHA	200	CIR/18-2	-7549 -GHJ	JUAN CARLOS I, REY	27/01/2014 13:00:00	3
CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN							
2014000000806	DELGADO*ABOY,JESUS FRANCISCO	200	CIR/94-1D	-1696 -HHP	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	20/01/2014 19:10:00	0
PARAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.							
2014000000965	KHALIFA*ATMAN,ASSIA	200	CIR/94-2E	-5143 -GBD	ASTILLEROS, GENERAL	28/01/2014 11:50:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000000969	CARMONA*TORE,JOSE MANUEL	60	OMT/42-,3	-2211 -BCZ	MARINA, GENERAL	28/01/2014 12:20:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
2014000000989	CARMONA*TORE,JOSE MANUEL	60	OMT/42-,3	-7901 -GVF	MARINA, GENERAL	28/01/2014 12:34:00	0
ESTACIONAR A MENOS DE 5 METROS DE LA ESQUINA							
2014000000990	KHAIBABA,KHADIJA	200	CIR/94-2G	-6862 -GPM	ESPAÑA	28/01/2014 11:30:00	0
ESTACIONAR EN DOBLE FILA.							
2014000000875	MOHAMED*MOHAMED,NAS ER	200	CIR/167-	-5532 -FHK	GURUGU	23/01/2014 12:40:00	0
NO RESPETAR UNA MARCA LONGITUDINAL CONTINUA, SIN CAUSA JUSTIFICADA.							
20140000001013	KASEM*ABDESELAM,YOUN AIDA	200	CIR/94-2A	ML-0506 -F	MARINA, GENERAL	28/01/2014 12:20:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
2014000000675	MOHAMED*AHMED,ABDELK ADER	80	CIR/130-1	-3119 -CWT	DONANTES DE SANGRE	12/01/2014 13:32:00	0
NO SEÑALIZAR CONVENIENTEMENTE EL OBSTÁCULO CREADO EN LA CALZADA EN CASO DE ACCIDENTE O AVERÍA DEL VEHÍCULO O EN CASO DE							

20140000000897	TAHRAOUI,AHMED	200	CIR/91-2	-0206 -DMF	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	24/01/2014 3:05:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							
20140000000923	MOHAMED*AOMAR,MOHAM ED	80	CIR/155-	-8026 -BPF	CONCHAS, DE LAS	27/01/2014 9:15:00	0
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN. (GIRO OBLIGATORIO A LA DERECHA)							
20140000000900	BOUHNOUF*SAHAIM,SUFIA N	200	CIR/117-1	-2885 -GRP	VICTIMAS DEL TERRORISMO	24/01/2014 23:15:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
20140000000926	SOLA*GARCIA,CONCEPCIO N	60	OMT/42-,3	ML-1031 -E	JUAN CARLOS I, REY	27/01/2014 19:40:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
20140000000940	MANCERA*RODRIGUEZ,JUA N CARLOS	200	CIR/18-2	J -1742 -AG	DONANTES DE SANGRE	27/01/2014 14:20:00	3
CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN							
20140000000949	CAYUELA*BOUHOY,YAMAL	200	CIR/117-1	-7317 -GHC	JUAN DE LANUZA	27/01/2014 12:30:00	3
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO,CORRECTAMENTE ABROCHADO.							
20140000000981	BENGUGUI*BELILTY,LUISA	60	OMT/42-,2	-6060 -HKK	DUQUESA DE LA VICTORIA	28/01/2014 9:10:00	0
ESTACIONAR EN LUGARES RESERVADOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES O QUE IMPIDAN SU RETIRADA O VACIADO							
20140000000983	EL KAHLAOUI*MANSOURI,BUY	60	OMT/42-,3	-3825 -FFF	JUAN CARLOS I, REY	28/01/2014 10:54:00	0
ESTACIONAR EN BORDILLO AMARILLO							
20140000000984	EL HOUCHNI,FADMA	60	OMT/42-,3	-1799 -BJZ	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	28/01/2014 10:39:00	0
ESTACIONAR A MENOS DE 5 METROS DE LA ESQUINA							
20140000000864	AL-LAL*HAMIDA,SAID	500	CIR/50-1	-7682 -GFF	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/01/2014 16:24:00	6
CIRCULAR A 77 KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/H.							
20140000000879	VAZQUEZ*TORTOSA,JOSE RAMON	200	CIR/94-2A	-7295 - DMW	GARCERAN, DOCTOR	23/01/2014 15:48:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
20140000000885	EL MIRE,ABDERRAHMAN	200	CIR/19-2	GI-8483 -BD	HARDU	23/01/2014 18:25:00	0
COLOCAR EN UN VEHÍCULO VIDRIOS TINTADOS O COLOREADOS NO HOMOLOGADOS.							
20140000000832	AHMED*HASSAN,ABDUL KARIM	200	CIR/94-2A	-3374 -DFT	GARCERAN, DOCTOR	22/01/2014 16:18:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
20140000000970	IBAÑEZ*NAVARRO,ANTONI O	200	CIR/91-2	ML-8639 -E	MARINA, GENERAL	28/01/2014 12:39:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR.							
20140000000861	ABDELAZIZ*SALAH,MAANAN	600	CIR/50-1	-2577 -HTB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/01/2014 16:29:00	6
CIRCULAR A 86 KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/H.							
20140000000870	ABDELAZIZ*SALAH,MAANAN	300	CIR/50-1	-2577 -HTB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/01/2014 16:14:00	2
CIRCULAR A 56 KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/H.							
20140000001010	MOHAMED*MIMUN,MILUD	90	CIR/94-2A	-5300 -FJJ	MARINA, GENERAL	28/01/2014 12:02:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							

20140000001162	MOHAMEDI*HAMIDA,BRAHI N	200	CIR/94-2A	-6542 -FLN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/02/2014 11:10:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
20140000000961	YEGUAS*LOPEZ,MIGUEL	200	CIR/91-2	-3742 -HLV	POLAVIEJA, GENERAL	28/01/2014 20:50:00	0
ESTACIONAR EL VEHÍCULO CONSTITUYENDO UN PELIGRO U OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRÁFICO DE PEATONES, VEHÍCULOS O ANIMALES (ACERA)							
20140000000962	SANZ*AL-LAL,SONIA	200	CIR/91-2	-1481 -DXF	ANTONIO ALBERTU GOMEZ	28/01/2014 16:45:00	0
PARAR UN VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN NORMAL DE LOS PASOS REBAJADOS PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS.							
20140000000968	MARTIN*LOPEZ,MARTA	60	OMT/42-,3	-5072 -GKM	MANUEL FERNANDEZ BENITEZ	28/01/2014 9:20:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
20140000000852	MOKHTAR*AHMIDA,MOHAN D	300	CIR/50-1	GR-2653 - AW	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/01/2014 16:50:00	2
CIRCULAR A 58 KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/H.							
20140000000865	POZO*MOHAMED,JOSE MIGUEL	300	CIR/50-1	-8380 -GLP	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/01/2014 16:18:00	2
CIRCULAR A 59 KM/H, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/H.							
20140000000872	BELLOT*MONTES,DOMINGO	200	CIR/94-2A	OU-6348 -U	MEJIAS, TENIENTE	23/01/2014 9:26:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
20140000000880	LEON*ASENSIO,BEATRIZ	90	CIR/94-2F	C -2623 - BPG	QUEROL	23/01/2014 20:20:00	0
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							
20140000001067	GRANDA*MOHAMED,MARIA SORAYA	90	CIR/94-2C	-4336 -GTC	ASTILLEROS, GENERAL	30/01/2014 16:15:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA.							
20140000001072	VILLENA*HERNANDEZ,MATI AS	60	OMT/42-,3	ML-0197 -F	ROBERTO CANO	30/01/2014 11:45:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
20140000001074	EL MAKHTARI,SALAHEDDINE	200	CIR/94-2E	-9532 -HPJ	MONTEMAR, MARQUES DE	30/01/2014 18:45:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
20140000001080	DRIS*MIMON,NAZIHA	200	CIR/91-2	-3604 -BHW	ASTILLEROS, GENERAL	30/01/2014 12:25:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.							
20140000001084	HAMU*DRIS,AMIL	60	OMT/42-,3	-3604 -BHW	BUSTAMANTE	30/01/2014 13:20:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
20140000000948	HAMED*MOHAMED,MOHAM ED	90	CIR/94-2A	-5679 -DJC	ESPAÑA	27/01/2014 12:50:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000001169	HACH-HADI*HASSAN,UIDIAN	90	CIR/94-2A	-1642 -GZL	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	28/01/2014 10:30:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000001102	MARGULLON*MUÑOZ,MARI A VICTORIA	200	CIR/94-2A	-8386 -CHS	CANDIDO LOBERA	31/01/2014 12:30:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES							
20140000001108	MAMBLONA*JIMENEZ,EMILI O GUILLERMO	90	CIR/94-2A	-9422 -GZV	PRIMERO DE MAYO	31/01/2014 13:55:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							

2014000000967	AUDAY*CHOCRON,JAIME	90	CIR/94-2A	-2762 -FVR	ESPAÑA	28/01/2014 8:53:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000000713	AHMED*AANANO,MIMOUNT	200	CIR/94-2A	-5615 -CMV	TORRES QUEVEDO	14/01/2014 17:30:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS.							
2014000001043	KHAIT*RACHAK,HANANE	90	CIR/94-2A	-2061 -BBJ	UNIVERSIDAD DE GRANADA	29/01/2014 15:30:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000001129	DIAZ*PINO,MIGUEL JESUS	200	CIR/94-2E	-5361 -BYH	ENRIQUE NIETO	02/02/2014 15:20:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000001133	MOHAMED*MOHAMED,SAID	200	CIR/117-2	-7237 -FFB	SAN FRANCISCO DE ASIS	02/02/2014 12:25:00	0
CIRCULAR CON UNA PERSONA DE ESTATURA IGUAL O SUPERIOR A 135 CMS. E INFERIOR A 150 CMS., EN EL ASIENTO TRASERO DEL VEHÍCULO, QUE NO UTILIZA DISPOSITIVO DE RETENCIÓN HOMOLOGADO ADAPTADO A SU TALLA Y PESO, O CINTURÓN DE SEGURIDAD, CORRECTAMENTE APROXIMADO.							
2014000001054	BOUDALLAHA,KARIMA	200	CIR/129-2	AL-8505 -AF	INFANTAS DE ESPAÑA	29/01/2014 18:16:00	0
NO FACILITAR SU IDENTIDAD, O COLABORAR CON LA AUTORIDAD O SUS AGENTES, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN. EXPTE. 077/14							
2014000000670	MIMUN HAMMU*MOHAMED,SULEYM	90	CIR/94-2F	-3566 - GWN	ASTILLEROS, GENERAL	11/01/2014 11:15:00	0
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							
2014000001139	ROMERO*IMBRODA,MARIA ISABEL	90	CIR/94-2A	-0652 -GKZ	MONTEMAR, MARQUES DE	03/02/2014 19:50:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000001146	BELAID*AISSA,NAJDAD	60	OMT/42-,3	-8159 -FMD	JUAN CARLOS I, REY	03/02/2014 13:05:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2014000001075	SKALI,NACEHA	200	CIR/94-2E	-2615 -BYN	SEIJAS LOZANO	30/01/2014 10:35:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2014000001078	ABDEL LAH*MOHAMED,MUSTAFA	200	CIR/91-2	ML-7599 -D	EUROPA, DE	30/01/2014 12:18:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.							
2014000001155	HAMMOU*AHMED,HANAN	200	CIR/94-2A	-0173 -CRL	SANTANDER	27/01/2014 18:35:00	0
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS.							
2014000001097	FIKRI,IKRAM	90	CIR/94-2A	-8852 -GKT	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	31/01/2014 9:55:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
2014000001098	FIKRI,IKRAM	200	CIR/72-1	-8852 -GKT	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	31/01/2014 9:55:00	0
INCORPORARSE A LA CIRCULACION EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO, NO CEDIENDO EL PASO A OTRO VEHICULO,EXISTIENDO PELIGRO PARA OTROS USUARIOS.							
2014000001100	FIKRI,IKRAM	80	CIR/2-1	-8852 -GKT	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	31/01/2014 9:55:00	0
COMPORTARSE INDEBIDAMENTE EN LA CIRCULACION							
2014000001057	EL ADDOUTI,ABDELAZIZ	500	CIR/29-2	-1421 -HTY	FARHANA	30/01/2014 10:00:00	6
CIRCULAR POR LA IZQUIERDA EN VÍA DE DOBLE SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO SIN EFECTUAR ADELANTAMIENTO ALGUNO							
2014000001070	VAL*GONZALEZ,VICENTE	60	OMT/42-,3	-8360 -FTX	MENENDEZ PELAYO	30/01/2014 10:10:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							

20140000001081	SALAH*MOH,ABDELKARIM	90	CIR/94-2A	ML-0351 -D	ESTUDIANTES, DE LOS	30/01/2014 13:50:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000001163	RUIZ*LUNA,ISABEL	90	CIR/94-2A	ML-9619 -E	O'DONNELL, GENERAL	04/02/2014 11:40:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000001093	MARTINEZ*HAMMOU,HICHA M	80	CIR/91-1	-6434 -HVJ	CIRCUNVALACION, CARRETERA	31/01/2014 14:15:00	0
PARAR EL VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN O CREANDO PELIGRO PARA OTROS USUARIOS							
20140000001104	SOUSSE*LAHCHAYCHI,HOZ MAN	90	CIR/94-2A	-6747 -CNZ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	31/01/2014 12:03:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							
20140000001134	MIMON*MOH,ALI	200	CIR/18-2	ML-1661 -F	ASTILLEROS, GENERAL	02/02/2014 13:20:00	3
CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN							
20140000001142	ENCARNACION RAMIREZ CARDENAS	200	CIR/91-2	-6556 -FKN	ALVARO DE BAZAN	03/02/2014 20:10:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.							

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

567.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26:c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 17 de marzo de 2014.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	LIQUIDACIÓN		
				FECHA	TARIFA	EUROS
MUSTAFA MIZZIAN, ABDELASIS	CARRETERA DE HIDUN, 13	Melilla	M/13/13918	25/02/14	TS	1,44
MUSTAFA MIZZIAN, ABDELASIS	CARRETERA DE HIDUN, 13	Melilla	M/13/14023	25/02/14	TS	90,11

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

568.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 13 de marzo de 2014.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2013	587	MARZOK MIMON AL-LAL	45298907Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	539	NAJIB HADI EL OUTMANI	45304006D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	542	ILHAM BOUTAMMANT	X6734475Y	CALLDETENES	BARCELONA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	567	ANTONIO JESUS CARMONA SANTIAGO	45310574E	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	577	NABIL DRIS MOHAMED	45307253J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	594	JOSE MANUEL JIMENEZ DRIS	45304471Z	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	616	JOSE MIGUEL DEL AMO ABDESELAM	45309489H	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	360 €
2013	624	MOHAMED MALEK BELLAKBIR	73128434A	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	641	NORDIN MOHAND AOMAR	45308867V	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	360 €

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

569.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de exclusión por ilocalización de D.^ª Ana M.^ª García Zapata de la relación de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de oficial de actividades específicas en el IMSERSO. A la vista de las alegaciones formuladas por usted y según lo estipulado en la base 6.1 de la Relación de Aspirantes.

El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

570.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de exclusión por ilocalización de D.^a Encarnación Esperanza Padilla Gómez de la relación de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de oficial de actividades específicas en el IMSERSO. A la vista de las alegaciones formuladas por usted y según lo estipulado en la base 6.1 de la Relación de Aspirantes.

El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

571.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de apertura de período de alegaciones de 10 días hábiles, en relación con la posible exclusión por ilocalización de D.^a Sohara Mobamed Abdelkader de la relación de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de ayudante de actividades técnicas y profesionales en el IMSERSO.

Transcurrido dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se haya producido ninguna comunicación expresa será excluida de la relación de aspirantes.

El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

572.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de apertura de período de alegaciones de 10 días hábiles, en relación con la posible exclusión por ilocalización de D.^a M.^a Asun-

ción Bueno Pérez de la relación de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de ayudante de actividades técnicas y profesionales en el IMSERSO.

Transcurrido dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se haya producido ninguna comunicación expresa será excluida de la relación de aspirantes.

El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

573.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración G/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artº 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/0928-D/08, Apellidos y Nombre, Zariouch Mohamed, Naser, DNI/NIE, 45.355.938-F, Fecha Resolución, 03/03/2014.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

574.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/3614-D/14, Apellidos y Nombre, Mohamed Akoudad, Faysal, DNI/NIE, 44.071.559-V, Fecha Resolución, 28/02/2014.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

**INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA**

575.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que realice las actuaciones oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconoci-

miento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/2896-D/11, Apellidos y Nombre, Hammu Annanu, Fatima, DNI/NIE, 45.290.783-B, Fecha Citación, 05/03/2014.

Expediente, 52/1834-D/09, Apellidos y Nombre, Mohamed Aissa, Farida, DNI/NIE, 45.291.007-M, Fecha Citación, 05/03/2014.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO**

576.- Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34. del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 11 de marzo de 2014.

La Directora Provincial. Esther Azancot Cánovas.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
HAJJI AMJAHAD	X3447667J	52201200000176	397,60	3%	409,53	03/09/2011 30/09/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
				5%	417,48		
				10%	437,36		
				20%	477,12		

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

577.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 10 de marzo de 2014.

Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones. José Luis Mazariegos Fernández.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ZAYZAQUI CHAMKHA ABDELILAH	42249201H	52201400000061	180,91	18/09/2013 30/09/2013	DESPLAZAMIENTO A BELGICA. Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 290/2013
EDICTO

578.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 290/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES ONCE contra la empresa ANTONIO CALIZ LEIVA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"SSª lltma dicta sentencia in voce estimando la demanda presentada por ONCE condenando a ANTONIO CALIZ LEIVA a que abone a la actora la cantidad de 1893,69 euros por los conceptos expresados en la demanda.

Quedan notificada y enterada la parte actora, acordándose notificar a la parte demandada.

Se hace saber a la parte actora que la sentenci e al no haber recurso alguno contra ella."

Y para que sirva de notiificación en legal forma a ANTONIO CALIZ LEIVA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 25 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial. Ana Isabel Isla Hernández.

